



Bogotá D.C, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref: 11001400305220190028400

En atención al informe secretarial que antecede, se dispone:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior mediante providencia adiada 17 de febrero de 2020 (fl. 10-12 C. 3).

Por lo anterior, por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en proveído del 7 de noviembre de la anualidad inmediatamente anterior.

NOTIFIQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f5863ee0c486e3e1ed47cf4eb08b52cad36e37a9788e1fcfc987ed89d0f
710e

Documento generado en 03/12/2020 06:24:25 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>